



## PROGRAMA DE INTERCULTURALIDAD

La presencia de alumnado extranjero supone un enriquecimiento y, al mismo tiempo, plantea nuevas demandas al profesorado, puesto que este ha de afrontar necesidades educativas que requieren, en muchos casos, una respuesta inmediata, como aquellas derivadas del desconocimiento del español o la potenciación de actitudes de aceptación y tolerancia frente a lo diferente.

En el IES Lope de Vega, contamos con un programa de interculturalidad para desarrollar la competencia intercultural y atender las necesidades lingüísticas y socioeducativas del alumnado perteneciente a diferentes culturas. Para ello, existe la figura del coordinador de Interculturalidad, que se encarga de la atención directa del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, asesoramiento al profesorado, potenciación de las relaciones entre el centro y las familias e incorporación de la perspectiva intercultural en la actividad educativa.

El Programa de Actuación de la coordinación de interculturalidad persigue la consecución de los siguientes **objetivos**:

- Facilitar la incorporación del alumnado extranjero, especialmente la del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo (ITSE).
- Favorecer su integración escolar y social, a través de las medidas incluidas en el PAD y el Plan de Acción Tutorial.
- Satisfacer las necesidades educativas especiales que pueda presentar este alumnado.
- Planificar y desarrollar las enseñanzas de español como lengua extranjera para los alumnos no hispanohablantes y aportar el apoyo necesario a los hispanohablantes.
- Establecer formas de colaboración y seguimiento de la acción tutorial, incidiendo en favorecer el desarrollo personal y social del alumnado.
- Favorecer la relación entre las familias y los tutores y equipos docentes que atienden a estos alumnos y con ello su implicación en los procesos de aprendizaje e integración de sus hijos.
- Potenciar, en el marco de la interculturalidad, la acogida de las familias y su relación con el centro educativo.
- Promover la introducción de una perspectiva intercultural, que incluya además la perspectiva de género, en todos los planes y proyectos del centro, para favorecer el conocimiento y el respeto a las diferentes culturas y el desarrollo de valores interpersonales.

Estos objetivos se concretarán en las diversas actuaciones que propone este Programa y que se organizarán en relación con los siguientes ámbitos:

- **Atención al alumnado.**
- **Relación con las familias.**
- **Colaboración con el profesorado.**

## **ATENCIÓN AL ALUMNADO**

a) La **valoración inicial** de la situación y necesidades del estudiante se realizará desde su llegada al Centro. En este momento, se le pondrá en contacto con el Coordinador/a de Interculturalidad del Centro, que le dará la bienvenida y le introducirá en su nuevo ámbito escolar. En este primer momento, se realizará una recogida de información que se hará constar en un **informe**, elaborado por el coordinador de interculturalidad, que tendrá carácter confidencial y formará parte del expediente del alumno. En él se hará constar:

- **Historia de la escolarización anterior.**
- **Referencias al contexto socio-familiar**, recogiendo la información imprescindible para orientar el proceso educativo.
- **Grado de dominio de la lengua española** en el caso de alumnado procedente de países con lenguas diferentes al español.
- **Nivel de dominio de competencias del currículo**, especialmente lingüísticas y lógico matemáticas, intentando reflejar lo que el estudiante es capaz de hacer, con mayor o menor ayuda. No se centrará, en ningún caso, en la comprobación del dominio de contenidos, dado que el alumnado ITSE procede de sistemas educativos diferentes, con currículos propios y diferenciados, que suelen tener organizados los contenidos de manera diferente.
- **Destrezas comunicativas que posee el estudiante en su lengua de origen**, así como las que se aprecie que puede desarrollar en la lengua nueva.

Esta valoración permitirá orientar sobre la adscripción al curso más adecuado, que será generalmente la que le corresponda por edad al estudiante, a no ser que se vea necesario escolarizar en un curso inferior en casos excepcionales, para atender adecuadamente sus necesidades educativas. Asimismo, a partir de ella se determinará, en colaboración con Jefatura de Estudios, Orientación y/o el tutor/a, si el estudiante necesita apoyo para el aprendizaje del español como Lengua Nueva (cuando desconozca el castellano), o como Lengua de Instrucción (en el caso del alumnado hispanohablante), y se ofrecerán orientaciones metodológicas para el equipo docente, para facilitar la progresiva incorporación académica, social y personal del alumno/a.

Se introducirá, siempre que sea posible, la figura del alumno-tutor, un compañero que ayudará al nuevo estudiante a relacionarse con los demás compañeros y afamiliarizarse con la vida académica. Esta figura es interesante sobre todo en los casos de desconocimiento total del español, ya que el alumno-tutor, si es de su misma nacionalidad, podría hacer funciones de traductor (en algunos casos será preferible que el alumno tutor sea de habla española para evitar el efecto rebote del aislamiento).

- b) Enseñanza del español como segunda lengua (L2) o lengua nueva (LN) al alumnado con desconocimiento del castellano:** enseñanza del español como L2/LN a través de las distintas materias: el avance en las áreas se producirá en la medida en que se progresa en español; a la vez, los progresos en español se producirán en la medida en que se progresa en las áreas. Para ello, se proporcionará asesoramiento y materiales al equipo docente del estudiante de forma continuada. Se partirá de la competencia comunicativa que posea el estudiante en su lengua de origen, utilizando, en caso necesario, recursos en su L1 que posibiliten el aprendizaje de los contenidos en las diferentes materias.
- c) Refuerzo del español como lengua de instrucción para el alumnado hispanohablante.** Se tendrán en cuenta las peculiaridades del alumnado de origen hispano, con el fin de atender sus necesidades educativas específicas. Entre ellas, la progresiva adquisición de la nueva lengua de instrucción, de los nuevos procedimientos y rutinas escolares, o las nuevas formas de interacción profesor-alumno que caracterizan nuestro sistema educativo.

En todo caso, se intentará atender al alumnado de manera que no perjudique a su rendimiento en las diferentes materias del curso, en la medida en que el horario lo permita, y siempre con el consentimiento firmado de la familia y el conocimiento y visto bueno del profesorado implicado, así como del tutor/a del estudiante.

### **ATENCIÓN A LAS FAMILIAS**

En primer lugar, se mantendrá un encuentro inicial con las familias del alumnado extranjero que se incorpora al sistema educativo español, con una doble finalidad:

- Ofrecerles **información sobre dicho sistema, sobre el funcionamiento del centro, sobre las becas y otros recursos**, entre otros aspectos.
- **Escuchar lo que la familia** pueda aportar o aquellos aspectos que las familias necesiten comentar.

Esta comunicación entre el Centro y las familias se realizará de forma periódica a lo largo del curso, mediante entrevistas con los tutores y la coordinadora de interculturalidad para la devolución de información sobre el progreso de sus hijos en todos los ámbitos. Se les informará sobre los resultados de la evaluación en relación con los objetivos en las distintas áreas y materias, los avances alcanzados en la LN, en su caso, así como sobre su progreso en la integración en las dinámicas escolares y sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias del currículo.

## **ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**

- a) Asesoramiento al profesorado:** Para el desarrollo de la función de asesoramiento al profesorado se partirá de un enfoque colaborativo con el fin último de que el alumno progrese en su desarrollo personal y social, y en el aprendizaje. Las actuaciones a desarrollar serán:
- Asesoramiento para conocer tanto las necesidades educativas de los alumnos/as como las competencias que poseen y en las que poder apoyar su progreso en las diferentes áreas o materias.
  - Orientación y trabajo colaborativo respecto a los procesos en español, como LN.
  - Orientación sobre medidas educativas adecuadas a las necesidades de los alumnos/as de reciente incorporación.
  - Orientaciones a las familias del alumnado en colaboración con los tutores/as.
  - Asesoramiento referido a evaluación: Tendrá especial relevancia el asesoramiento referido a la evaluación, sobre todo del alumnado ITSE de reciente incorporación. Para ello, se tendrá como referencia el material incorporado en las instrucciones que regulan las actuaciones de los coordinadores y comisiones de interculturalidad. Será tarea del coordinador/a dar a conocerlo y potenciar su utilización.
- b) Asesoramiento a los órganos de coordinación docente:** El coordinador podrá asesorar a los órganos de coordinación docente, particularmente a la CESPAD, con el fin de incorporar el enfoque intercultural a los diferentes planes, programas y proyectos del centro. De igual modo, se realizarán propuestas para poder incorporar la perspectiva intercultural en el PAT, en colaboración con el orientador/a del Centro. Para llevar a cabo este asesoramiento se mantendrá una adecuada coordinación con la jefatura de estudios, así como con el profesor de la especialidad de orientación educativa del Centro.